

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 172** *Resolución de 17 de diciembre de 2009 del Consejo Rector del CIBERehd por la que se aprueba la creación de un fichero de tratamiento de datos de carácter personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente.

En el ejercicio de sus funciones encomendadas en los Estatutos, como órgano de gobierno de máxima representación del CIBERehd, el Consejo Rector del CIBERehd, a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, relativo a la creación de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, resuelve:

Primero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, se crea el fichero descrito en el anexo.

Segundo.- La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO

Fichero "NOMINAS CIBEREHD"

a) Identificación del fichero: fichero denominado "NOMINAS CIBEREHD", cuya finalidad y usos previstos va a ser permitir al CIBEREHD gestionar las nóminas del personal contratado CIBEREHD.

b) Origen de los datos: el propio interesado.

c) Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: DNI/NIF; N.º SS/Mutualidad; Nombre y apellidos; Tarjeta Sanitaria; Dirección; Teléfono; Firma/Huella

Datos especialmente protegidos: ninguno.

Otros datos tipificados: académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros; características personales.

d) Comunicaciones de datos: sólo a los organismos de la seguridad social y administración tributaria, cuando la comunicación sea obligatoria.

e) Transferencias internacionales de datos: no se prevén.

f) Órgano responsable del fichero: Gerencia del CIBERehd.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia y Administración del CIBERehd. C/Córcega, 180 bajos, derecha, 08036 Barcelona, con arreglo al procedimiento desarrollado en el artículo 25 RPD.

h) Nivel de seguridad: básico.

Barcelona, 23 de diciembre de 2009.- El Secretario del Consejo Rector,
Gerente del CIBERehd, Ernest Figueras Sáez.

ID: A090094672-1